ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 16168 de 26/12/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

.

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) LEIDY YOHANNA TOBON MEDINA, Identificado(a) con CC 1054552574 de LA DORADA, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

SOLO VALIDA PARA PROCESO DE LICITACIÓN

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LEIDY YOHANNA TOBON MEDINA, Identificado(a) con CC 1054552574 de LA DORADA, como PSICOLOGA, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PSICOLOGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a LEIDY YOHANNA TOBON MEDINA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

Original Firmado por
Sandra Patricia Charry Rojas

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 26/12/2018

SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS
Directora de Calidad de Servicios de Salud (E)

Bogotá,D.C. 9 Enero 2019
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Yohanna Tobón
C.C # 1054552514
Teléfono: 3166243180
Correo: Hjseejonamtecja.com
Firma:

Elaboró: JPABRIL
Revisó: Jheidy Patricia Abril Miranda
Aprobó: Sandra Patricia Charry Rojas

SOLO VÁLIDA PARA PROCESO DE LICITACIÓN

Fecha de Generación del informe: 02 de julio de 2020

Empresa: MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	**Identificación de la empresa:** 900990333
Sede:	**Fecha de Elaboración:** 02/07/2020
Estado del Informe: Terminado	**Asesorado por:**
Fecha de prestación del servicio: 02/07/2020	**Nombre del prestador:**
Ciudad donde se prestó el servicio:	**Nombre de la tarea:**

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

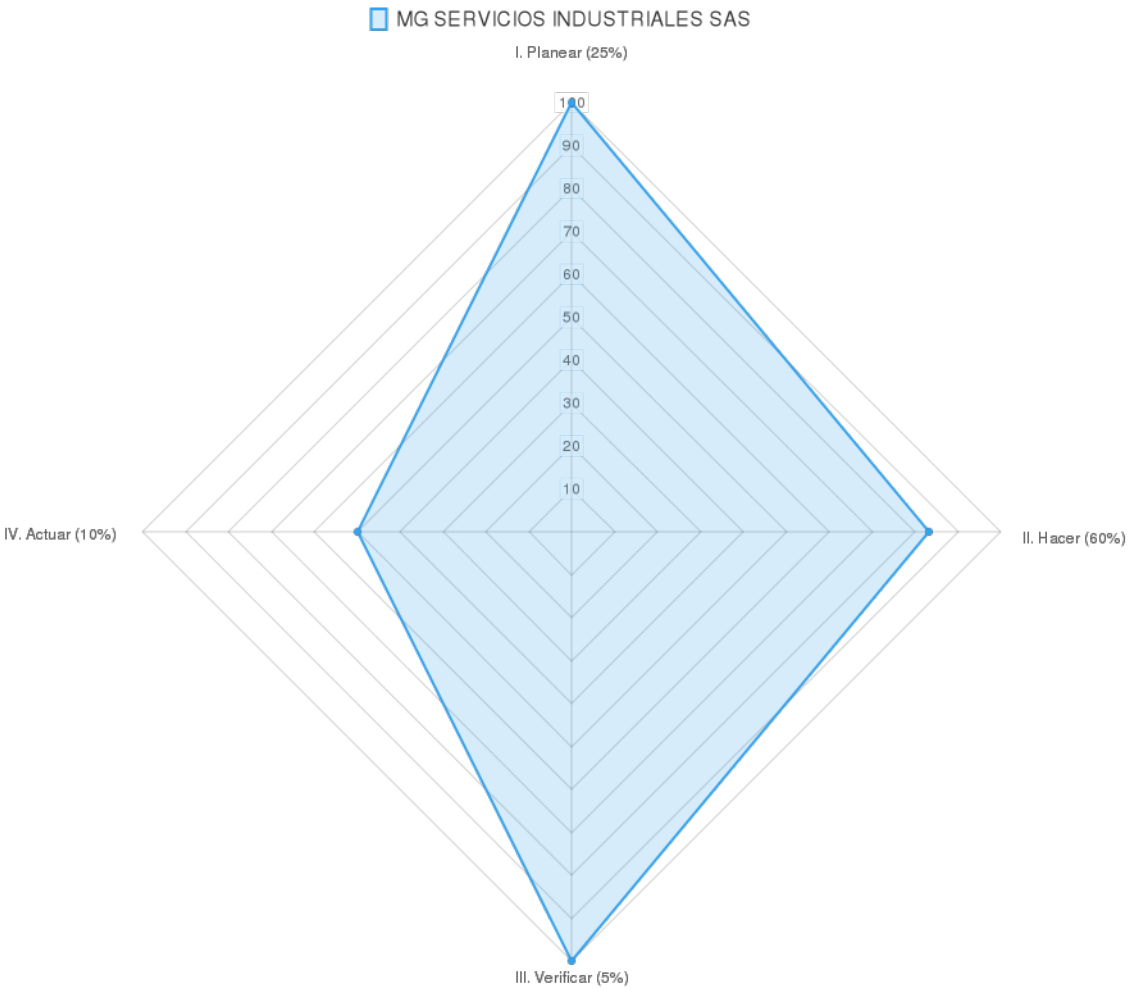
ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

© 2020. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 02 de julio de 2020

Resumen de Resultados



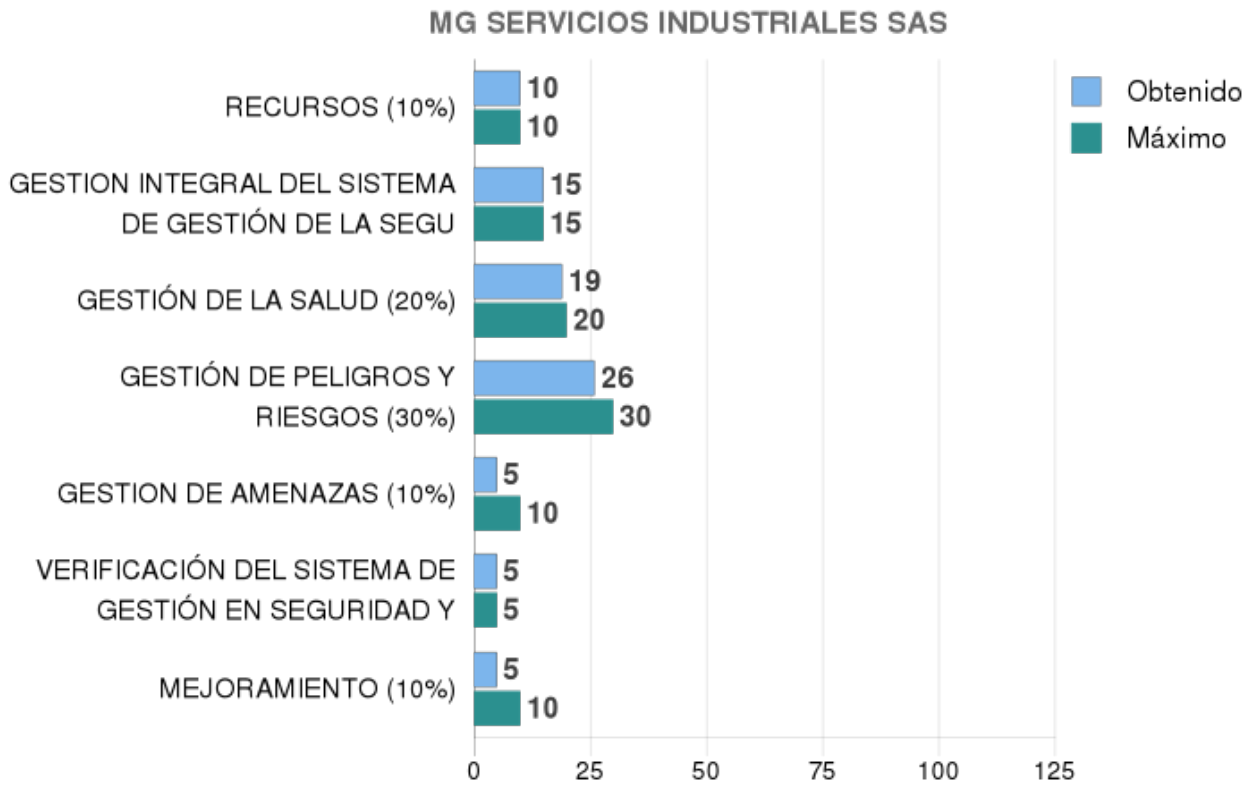
02/07/2020 MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
II. Hacer (60%)	83.33	60.0	50.0
III. Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
IV. Actuar (10%)	50.0	10.0	5.0
% Total implementación			**85.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 85.0, su resultado es ACEPTABLE.

© 2020. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

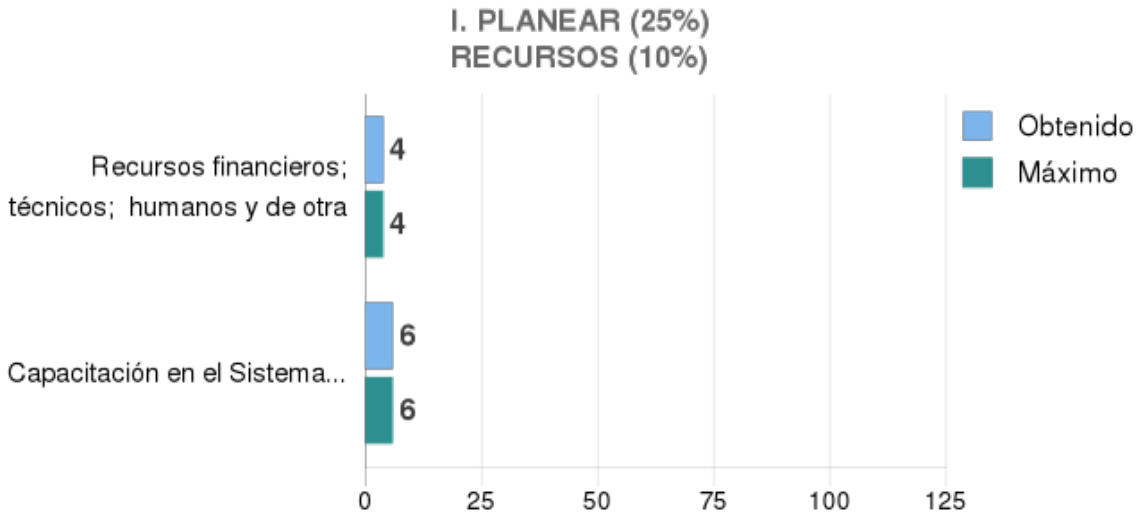


© 2020. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 02 de julio de 2020

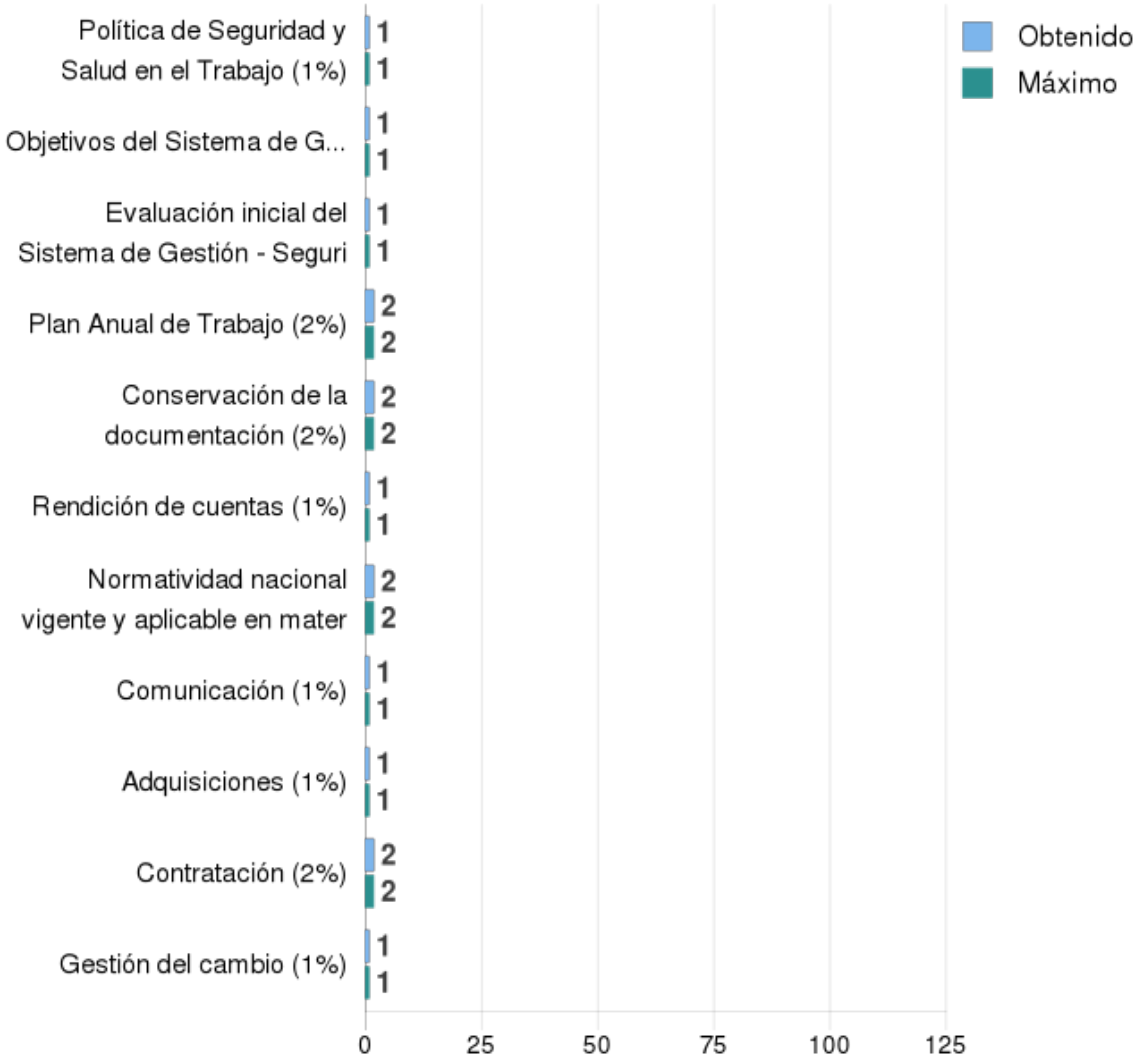
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS



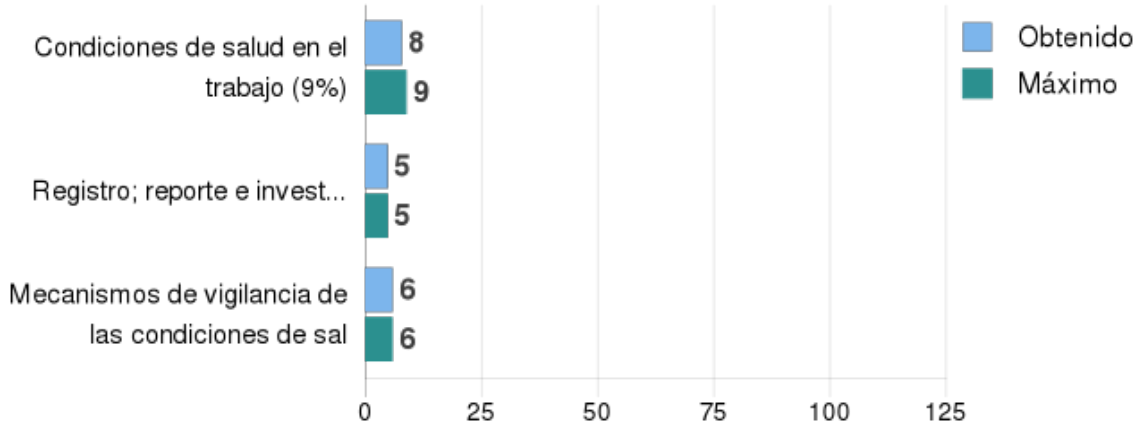
© 2020. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)

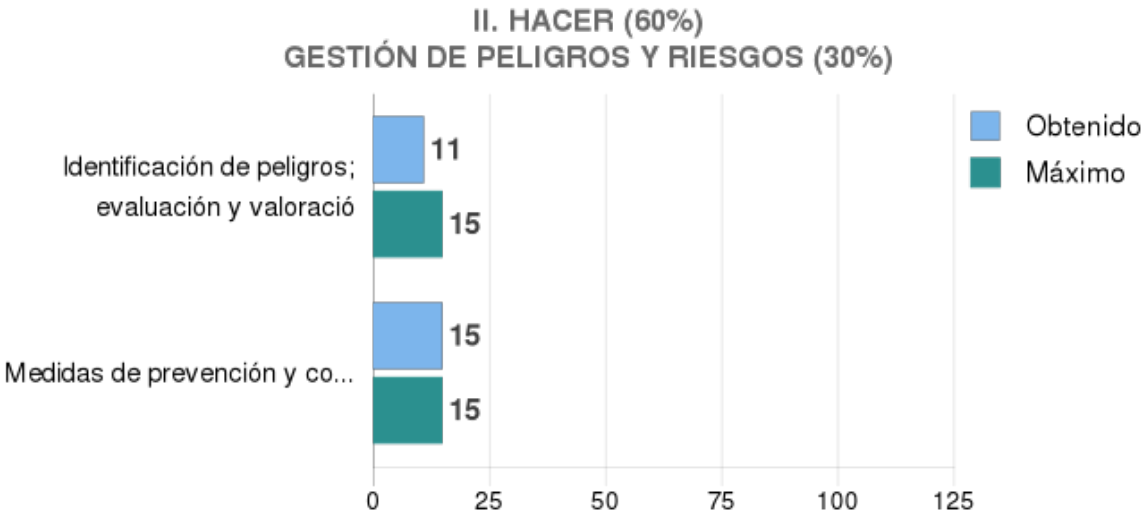


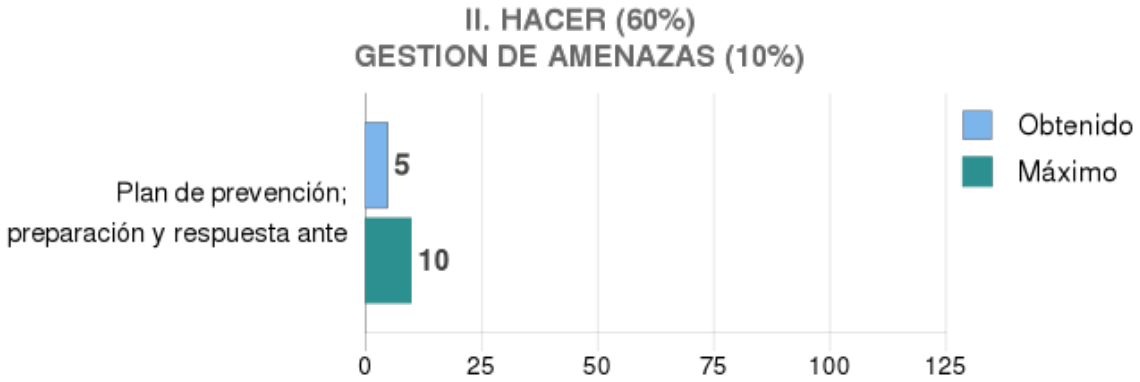
II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

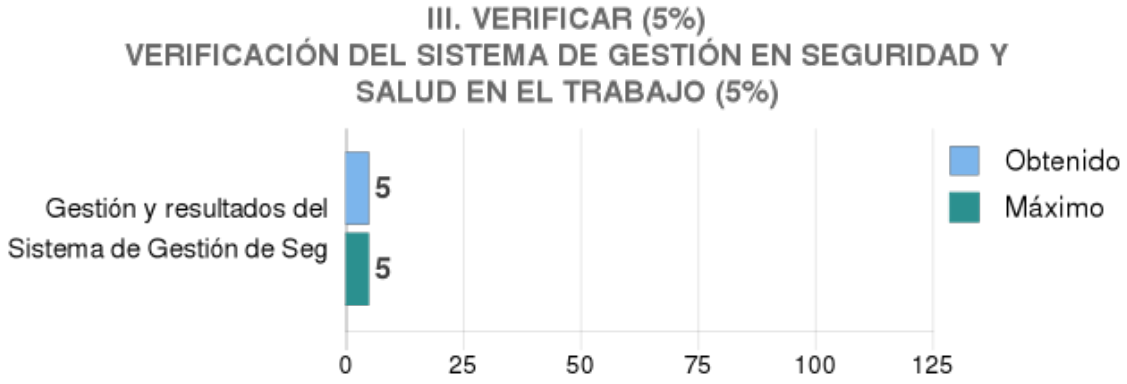


© 2020. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

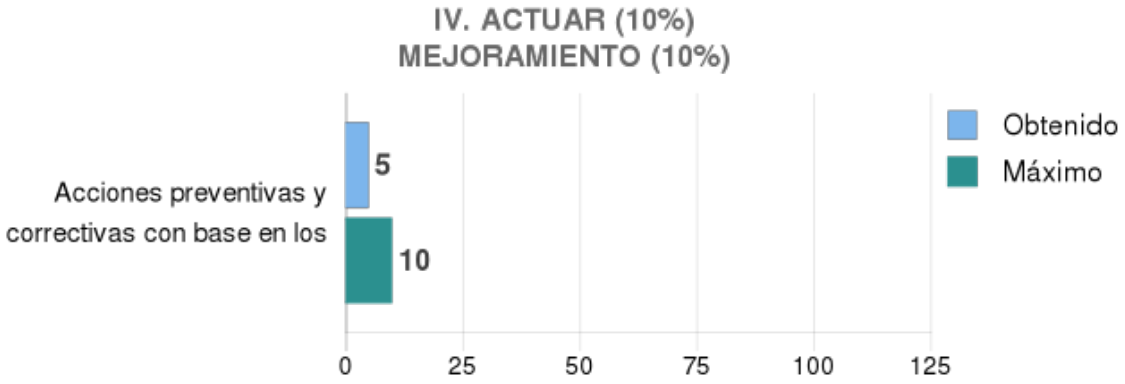






© 2020. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2020. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Recomendaciones MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.	
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.	
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.	
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros	
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST	
II. Hacer (60%)	3.1.1 Descripcion sociodemografica.Diagnostico de Condiciones de Salud (1%)	No cumple	Debe establecer la descripción sociodemográfica y el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores teniendo en cuenta las estadísticas sobre la salud de los trabajadores y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales. - Defina mecanismos para mantener actualizada la información relacionada con la descripción sociodemográfica y el diagnóstico de condiciones de salud. - Defina mecanismos para mantener evidencia del seguimiento y definición de acciones relacionadas con la descripción sociodemográfica y el diagnóstico de las condiciones de salud.	

© 2020. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas	
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.	
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda. (3%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.	
	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos (4%)	No cumple	Debe identificar los riesgos prioritarios provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos que requieren mediciones ambientales. - Llevar a cabo mediciones ambientales - Implementar las acciones resultantes de las mediciones ambientales.	
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.	
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.	
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.	
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	No cumple	Debe: - Conformar una brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias. - Definir cronograma de entrenamiento de la brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias. - Determinar la dotación necesaria para la brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias y realizar la entrega de la misma. - Llevar a cabo entrenamiento periódico (acorde con el cronograma) de la brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias. - Mantener la evidencia correspondiente a la conformación, entrenamiento y entrega de dotación de la brigada.	

© 2020. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	No cumple	Debe definir un mecanismo que le permita establecer acciones preventivas y correctivas de acuerdo con los hallazgos identificados en: 1. la supervisión de los resultados 2. la realización de las inspecciones de seguridad 3. la medición de los indicadores 4. las recomendaciones del COPASST 5. Investigacion de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resutados de los indicadore - Consolidar las acciones preventivas y correctivas - Implementar las acciones preventivas y correctivas - Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas	
	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección. (2.5%)	No cumple	Debe: - Establecer acciones preventivas, correctivas y de mejora cuando se identifique que las medidas de prevención y control han dejado de ser efectivas. - Implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora para garantizar la efectividad de las medidas de prevención y control. - Mantener las evidencias de las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se implementen.	

Nota: Solo aparecen las preguntas que tengan alguna recomendación asociada

© 2020. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2020. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS con NIT 900990333, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 02/07/2020 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
II. Hacer (60%)	83.33	60.0	50.0
III. Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
IV. Actuar (10%)	50.0	10.0	5.0
% Total implementación			**85.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 85.0, su resultado es ACEPTABLE.

Johanna Tobón

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 02/07/2020.

Atentamente
Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 309173

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	
MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.	
FECHA	Julio 02 de 2020
PROCESO	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
RESPONSABLE	Leidy Yohanna Tobón Medina.
CARGO	Asesor Externo Lic. Seguridad y salud en el trabajo.
GERENTE	Rafael Antonio Murcia Guzmán.
DIRECCIÓN	CRA 112 A NO 142 - 46
CIUDAD	Bogotá D.C.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.
NO. DE EMPLEADOS DIRECTOS	2
ASPECTOS RELEVANTES	

OBJETIVOS

Proporcionar un diagnóstico integral y actualizado del estado del SG-SST mediante muestreos realizados sobre procesos, documentos, registros y entrevistas con el personal que evidencien soportes del sistema de gestión, que le permita identificar las fortalezas y brechas de su gestión, con el propósito de que la organización pueda tomar acciones inmediatas sobre las oportunidades detectadas.

EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SEGÚN RESOLUCIÓN 1111 DE 2017:

Puntaje obtenido: 85.0 su resultado es ACEPTABLE.

Fortalezas:

1. Compromiso del personal del proceso con el mejoramiento continuo.

6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año

6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría

6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST

7. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST

7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora

7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral

7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL

CONCLUSIONES

Se evidencia interés y cooperación para el cumplimiento según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y resolución 1111 de 2017, dando como resultado de la evaluación de estándares mínimos 85.0 % -aceptable. Esto infiere dar continuidad al proceso de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de elevar este indicador a un puntaje mayor al 86% y que este sea aceptable.

RECOMENDACIONES

1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.

2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.

2. La capacidad técnica y operativa del personal para el desarrollo de las actividades.

3. Se tiene el matiz de requisitos legales en SST donde se identifican los requisitos aplicables, con su respectivo seguimiento.

4. Están definidos los objetivos y metas de SST.

5. En la matriz de peligros están identificados y evaluados con sus controles los riesgos del área

ASPECTOS POR MEJORAR

1. Evaluación y selección de proveedores y contratistas, que implementen el SG-SST en sus empresas.

2. Para el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias se debe conformar, capacitar y dotar una brigada de prevención.

3. Se debe capacitar, dar inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención P y P

4. Dar capacitación continua al Vigía delegado.

5. Gestión del cambio - Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

6. Gestión y resultados del SG-SST
 6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado

MG
SERVICIOS
INDUSTRIALES

3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.

4. Los hallazgos, observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones realizadas se deben traducir en acciones correctivas o preventivas.

FIRMAS	**Asesor Externo**	**Nombre:**	Leidy Yohanna Tobón Medina.	**Firma:**	Yohanna Tobón
		Cargo:	Asesor Externo Lic. Seguridad y salud en el trabajo.		
	Representante Legal	**Nombre:**	Rafael Antonio Murcia Guzmán	**Firma:**	
		Cargo:	Representante Legal		

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

ELABORADO POR

JOHANNA TOBON

PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LICENCIA S.O No 16168 DE 26/12/2018

BOGOTA

AGOSTO -2020

PRESENTACIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva yestimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud ocupacional que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Es por ello que **MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S** tiene entre sus propósitos desarrollar el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST**, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

El **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

El documento que se presenta a continuación refleja el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** para la empresa basado en las características especificas de su proceso y su actividad económica.

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre: **MG SEVICIOS INDUSTRIALES S.A.S Nit: 900.990.333-9**
Dirección: **CRA 112 A # 142 -46 BOGOTÁ**
Teléfono:

Actividad económica: **Código 8129**
Clase de riesgo: **RIESGO V**
ARL **SURA**
Centros de trabajo **3**

Nombre centro de trabajo	Dirección	Clase de riesgo	# trabajadores
		V	5

- **Descripción del proceso productivo o de prestación del servicio**:
- **Materia prima y equipos utilizados en el proceso:**
- **Turnos de trabajo:**
- **Organigrama de la empresa**

Anexo 1. Organigrama

- **Perfil socio demográfico:**

Permite conocer algunas características de la población trabajadora con el fin de orientar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

Anexo 2. Perfil socio-demográfico

0. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo y ser punto de partida para la actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, se realizará un diagnóstico para medir el nivel de desarrollo en SST.

1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S declara a través de la política de Seguridad y Salud en el trabajo, el compromiso con la seguridad y el cuidado y establece los lineamientos de la gestión del riesgo ocupacional.

Anexo 4. Política de Seguridad y Salud en el trabajo

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

- **RIESGO POTENCIAL - PANORAMA O MATRIZ DE FACTORES DE RIESGO**

MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S realiza la identificación de riesgos y peligros y valora los riesgos a partir de los controles existentes, lo cual le permitirá conocer los riesgos significativos. El panorama de factores de riesgo es una herramienta dinámica y como tal la empresa garantizará su actualización permanente.

Observación: De acuerdo a la resolución 2646 de 2008, la organización determinará el riesgo y el nivel de riesgo para los peligros psicosociales a través de la aplicación de las baterías o de otro instrumento validado.

Control de cambios: Antes de introducir cambios en procesos y actividades, se realizará la identificación de peligros y evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos y adoptar las medidas de prevención y control necesarias.

Anexo 5. Matriz de factores de riesgo

- **RIESGO EXPRESADO**

Caracterización de la accidentalidad: El encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de mantener actualizada la caracterización de la accidentalidad para su análisis y seguimiento periódico.

Anexo 6. Caracterización de accidentalidad

Caracterización del ausentismo: El encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de mantener actualizada la caracterización de ausentismo para su análisis y seguimiento periódico.

Anexo 7. Caracterización de Ausentismo

- **ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD**

A partir del diagnóstico de riesgos y peligros y de las condiciones de salud se relacionan los riesgos significativos considerados como no aceptables y que serán objeto de intervención.

Prevención de la accidentalidad

Riesgos Significativos	Programas	Áreas de intervención
Trabajo en alturas	**Protocolo para trabajo seguro en alturas**	**Lavado de tanques**
Trabajo en confinados	**Protocolo para trabajo en espacios confinados**	**Lavado de tanques en subterráneos**
químico	**Programa de riesgo químico**	**Manipulación de químicos, control de vectores y matamalezas**

Prevención de la enfermedad laboral

Riesgos Significativos	Sistemas de vigilancia	Áreas de intervención
químicos	**Exámenes medios pre ocupacionales**	**Todas los trabajadores de la empresa**
biomecánico	**Programa osteomuscular**	**Todas los trabajadores de la empresa**

3. REQUISITOS LEGALES

Nombre	Tema
Decreto 1072 de 2015	Decreto único reglamentario del sector trabajador
Resolución 2400 de 1979	Estatuto de Seguridad Industrial
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional
Resolución 2013 de 1986	Comité Paritario Salud Ocupacional
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país
Decreto 1530 de 1996	Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional con muerte del trabajador
Ley 776 de 2012	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo
Resolución 2346 de 2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Resolución 1918 de 2009	Modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones
Resolución 1956 de 2008	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o tabaco
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional
Decreto 2566 de 2009	Tabla de Enfermedades Profesionales
Resolución 652 de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Circular 0038	Espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en las empresas.
Resolución 1356 de 2012	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Resolución 1409 de 2012	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

4. OBJETIVOS

- **OBJETIVOS DEL SG- DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Objetivo general

-Establecer el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Objetivos específicos

-Garantizar la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo ocupacional mediante la revisión periódica gerencial.
-Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización.
-Implementar sistemas de tratamiento para los riesgos significativos que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias.

-Definir la estructura y responsabilidades del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.**
-Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.
-Velar por la recuperación del trabajador y su calidad de vida mediante el proceso de reintegro laboral.
-Monitorear el desempeño del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.**

- **OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE CONTROL DEL RIESGO**

La empresa definirá un plan de Seguridad y Salud en el trabajo y los programas de control de riesgos con base en el análisis integral de las condiciones de trabajo y salud

Anexo 8. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y programas de control.

5. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Estará aprobado y firmado por el gerente y permanecerá en dos lugares visibles de la empresa.

Anexo 9. Reglamento de higiene y seguridad industrial

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está bajo la responsabilidad de la gerencia con el apoyo de:

- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo designado.
- Jefes de áreas o procesos
- Comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo

Rol	Responsabilidad
Gerente	Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
	Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
	Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
	Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas

Rol	Responsabilidad
	en la identificación de peligros y valoración de riesgos.
	Garantizar información oportuna sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
Jefes de área	Participar en la actualización del panorama de factores de riesgo
	Participar en la construcción y ejecución de planes de acción
	Promover la comprensión de la política en los trabajadores
	Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo
	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo
	Participar en las inspecciones de seguridad.
Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo	Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización del panorama de factores de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
	Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
	Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
	Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
	Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
	Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Implementación y seguimiento del SG-SST.
Trabajadores	Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Procurar el cuidado integral de su salud.
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
	Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
	Participar en la prevención de riesgos profesionales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
	Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
Copaso o vigía ocupacional	Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
	Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
	Visitar periódicamente las instalaciones.
	Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
	Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
Comité de convivencia	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
	Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
	Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
	Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
	Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,
	Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
	Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.
Coordinador de alturas	Identificar peligros en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias.
	Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas
	Inspeccionar anualmente el sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes,
	Avalar la selección y uso específicos de cada sistema de acceso para trabajo en

Rol	Responsabilidad
	alturas, y de los sistemas de prevención y protección contra caídas aplicables.
	Verificar la instalación de los sistemas de protección contra caídas.

7. RECURSOS

- Humanos

Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo	Cargo	Formación en SST	Propio o contratado
RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN	REPRESENTANTE LEGAL		PROPIO

- Físicos

Nombre del equipo	Objeto	N° de unidades
COMPUTADOR	MANEJO DE LA INFORMACION DIGITAL	1
ESCRITORIO	CONFORT DE LAS LABORES DE OFICINA	1
SILLA	COFORT LABORES DE OFICINA	1

- Financieros

Implementación del nivel	Inversión estimada
Básico	2000000
De intervención	1000000

8. INDUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA

MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S dará inducción en Seguridad y Salud en el trabajo a todo trabajador nuevo, así como a contratistas, trabajadores cooperados o en misión.

Anexo 10. Procedimiento de inducción

De acuerdo al rol y a los riesgos de exposición, se define una matriz de entrenamiento y competencia.

Anexo 11. Formato inducción

9. COMITÉ O VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Su objetivo principal es hacer seguimiento al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, al igual que canalizar las inquietudes de salud y seguridad de los trabajadores hacia la administración.
El Comité o vigía se elige por votación cada dos años y se reúne una vez al mes.

Anexo 12. Elección y acta de conformación del comité o vigía

10. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

La empresa conformará el comité de convivencia como medida preventiva del acoso laboral de conformidad con la resolución 1356 y 652 de 2012.

Anexo 13. Comité de convivencia laboral

11. CONTROL OPERACIONAL

- **Elementos de protección personal**

La empresa suministra los elementos de protección personal, según sean requeridos en la actividad a desarrollar y se deja registro de la respectiva entrega.

A continuación, se relacionan los elementos de protección personal requeridos:

Área	Riesgo	Elementos de protección personal
Aspersión matamalezas	químico	**Protector respiratorio, impermeable, monógafas , guantes látex, botas caucho y material punta de acero, casco**
Control de vectores roedores, cucarachas, zancudos etc.	**Químico, bilógico**	**Protector respiratorio, impermeable, monógafas, guantes látex, botas caucho y material punta de acero, casco**
Lavado de tanques	**Caídas en alturas y espacios confinados**	**Utilizar los equipos de protección para trabajo en alturas cuando se requiere**

Anexo 14. Registro de entrega elementos de protección personal

- **Normas o estándares de trabajo seguro**

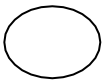
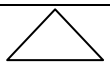
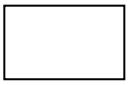
Se definen normas generales de seguridad para la prevención de accidentes en oficina y en planta y se definirán estándares específicos de seguridad para los siguientes oficios:

- Lavado de tanques en alturas
- Lavado de tanques subterráneos
- manipulación y aplicación de químicos

Anexo 15. Normas generales para la prevención de accidentes.

- **Señalización y demarcación**

La empresa garantizará la señalización de preventiva, informativa, de advertencia y de prohibición de acuerdo con las formas y colores establecidos la legislación y las Normas Técnicas Colombianas.

Forma	Significado	Color	Significado
	Prohibición u orden		Pare, prohibición y todo lugar, material o equipo relacionado con prevención o combate de incendios y su ubicación.
	Prevención, peligro		Orden, obligación. Acción de mando.
	Información		Precaución, peligro.
	Información, texto de instrucciones aisladas o para complementar las señales anteriores si se requiere.		Información de seguridad, indicación de sitios o direcciones hacia donde se encuentran estos (escaleras, primeros auxilios, rutas e instrucciones de evacuación, etc.).

- **Inspecciones de seguridad**

La empresa realizará los siguientes tipos de inspecciones

Tipo de Inspección	Responsable	Periodicidad
Orden y aseo	Rafael Murcia Guzman	Semanal
Elementos de protección personal	Rafael Murcia Guzman	Semanal
Almacenamiento de químicos	Rafael Murcia Guzman	Quincenal
equipos y herramientas	Rafael Murcia Guzman	Mensual
Vehículos	Rafael Murcia Guzman	mensual
Áreas de trabajo	Rafael Murcia Guzman	diaria

Anexo 16. Inspección de seguridad

- **Manejo de productos químicos**

La empresa garantizará la disponibilidad de las hojas de seguridad de los productos químicos en las áreas de uso y capacitará al personal sobre el manejo de las mismas.

La empresa garantizará el etiquetado y rotulado de los productos químicos utilizados en el proceso, así como su manipulación y almacenamiento de acuerdo a lo indicado por las hojas de seguridad.

- **Saneamiento Básico Industrial y protección al medio ambiente**

Factor a controlar	Manejo	Observaciones
Suministro de agua potable	Una entrada	oficinas
Baños y servicios sanitarios	Unidad sanitaria	Oficina y bodega
Control de plagas y roedores	La empresa	

- **Mantenimiento preventivo - correctivo**

La empresa garantizará la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas, equipos y herramientas utilizadas en el proceso.

11. PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

Este plan incluirá los siguientes elementos:

- Análisis de amenazas e inventario de recursos
- Determinación de la vulnerabilidad y plan de acción
- Informar, capacitar y entrenar periódicamente a todos los trabajadores
- Comité de emergencia y brigadas de apoyo
- Plan de evacuación
- Simulacros

Anexo 17. Plan de emergencias

Primeros auxilios: Los botiquines de primeros auxilios se encontrarán ubicados en un lugar visible con su correspondiente señalización y de fácil acceso, sin medicamentos.

Solo personal autorizado y capacitado brindará los primeros auxilios básicos requeridos, para posteriormente realizar la respectiva remisión a un centro asistencial.

12. TAREAS DE ALTO RIESGO

De acuerdo al diagnóstico de peligros y riesgos se identificaron las siguientes tareas de alto riesgo, para las cuales se establecerán los procedimientos requeridos.

Tarea de alto riesgo identificada	Fuente
Demarcación de vías	Trabajo en las vías con trafico
Manipulación de máquinas de corte y doblado	Realizar corte y doblado de láminas para realizar señalización vertical

12. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE CONTRATISTAS

La empresa garantizará que el personal contratista o independiente cumpla con las disposiciones de Seguridad y Salud en el trabajo al realizar sus labores, para lo cual se contará con un manual del contratista en el cual se especificarán los términos de cumplimiento.

13. MONITOREO BIOLÓGICO

La empresa garantizará la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro con relación a la identificación de peligros y evaluación de riesgos.

Anexo 18. Exámenes médicos y seguimiento

14. BIENESTAR LABORAL

De acuerdo a los resultados del ausentismo se definirán las actividades de bienestar laboral, orientadas hacia la promoción de hábitos saludables y de mejoramiento de la calidad de vida.

15. GESTIÓN INTEGRAL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE Y ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL

La empresa cuenta con un procedimiento para la notificación e investigación de los accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales bajo los lineamientos que plantea la resolución 1401 de 2007.

Anexo 19. Procedimiento de notificación e investigación

Reintegro Laboral: La empresa se compromete a promover que los trabajadores regresen a su actividad laboral en condiciones que favorezcan su estado funcional y emocional y que lo haga en el momento en que el estado de salud alcanzado por él permitan su desempeño laboral y permitan potencializar su recuperación.

16. INDICADORES

Nombre	Unidad de medición	Forma de cálculo
De impacto		
Tasa de accidentalidad	At/por personas	TA = N° AT / N° promedio de trabajadores
Índice de frecuencia de AT	At según horas exposición	IF AT = (N° total de AT en el período / N° HHT del período) x 240000
Índice de severidad de AT	Días perdidos y cargados según exposición horas	IS AT = (N° días cargados + perdidos por AT en el año / N° HHT año) x 240.000
Índice de lesiones incapacitantes	Sin unidades claras	ILI = (IF x IS) / 1000
De gestión		
Investigaciones realizadas	%	No. Investigaciones realizadas/No. Accidentes ocurridos *100
Cumplimiento plan de trabajo	%	No. Actividades realizadas/No. Actividades programadas *100
Cobertura entrenamiento	%	No. Personas entrenadas/No. Personas objetivo *100

17. REVISIÓN POR LA GERENCIA Y MEJORA CONTINUA

La gerencia **MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S** mínimo cada año, hará una revisión general del sistema de gestión de salud y seguridad a partir de la política y los objetivos trazados para el periodo. En esta revisión incluirá el resultado del seguimiento a los indicadores, el cumplimiento de los planes propuestos, los recursos disponibles, la efectividad de los sistemas de vigilancia, los resultados de las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades, entre otros aspectos propios de la gestión del sistema.

Esta revisión generará acciones correctivas y preventivas que le ayuden al sistema a su mejora continua.

Las conclusiones de la revisión se deben registrar y comunicar a las personas responsables del sistema y al comité de Seguridad y Salud en el trabajo.

ANEXOS

Anexo 1. Organigrama
Anexo 2. Perfil Sociodemográfico
Anexo 3. Línea basal
Anexo 4. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
Anexo 5. Matriz de riesgo
Anexo 6. Caracterización de accidentalidad
Anexo 7. Caracterización de ausentismo
Anexo 8. Plan de Seguridad y Salud en el trabajo
Anexo 9. Reglamento de higiene y seguridad industrial
Anexo 10. Procedimiento de inducción
Anexo 11. Matriz de entrenamiento y competencia
Anexo 12. Elección y acta de conformación del comité o vigía o vigía
Anexo 13. Comité de convivencia laboral
Anexo 14. Registro de entrega elementos de protección personal
Anexo15. Normas generales para la prevención de accidentes.
Anexo 16. Inspecciones de seguridad
Anexo 17. Plan de emergencias
Anexo 18. Exámenes médicos y seguimiento
Anexo 19. Procedimiento de notificación e investigación

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

Versión No	Naturaleza del cambio	Fecha
01	Creación del SG-SST	15/08/2020

Firma representante legal	**Firma responsable SST**